

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

275 *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortega Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 725/2009 Sección A.

Fecha del auto de declaración 13 de noviembre de 2009.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad Concursada.- Restaurante Ihtimam Palacios, S.L. con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes núm. 129-131, planta baja de Barcelona, con CIF n.º B63932651.

Administradores Concursales.- Doña Laura Gaude Mas letrada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090095116-1